



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Taller de Comic e ilustración.

OBJETIVO GENERAL El objetivo de este programa es potenciar actividades de desarrollo social, innovadoras, y recreativas, en el marco de las distintas expresiones juveniles, para el fomento de la participación ciudadana y el empoderamiento de los jóvenes de nuestra comuna, y de sus agrupaciones.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Prestación de servicios a honorarios	\$265.000.-	21.04
TOTAL	\$265.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 240 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 1024 / CHIGUAYANTE, 14 JUN 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PFG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

15 JUN. 2019

PROCEDENCIA: _____ HORA: _____

FIRMA: Sr. Lisandro Tapia S